



EDITORIAL



Editorial: Informe de Presidencia. Memoria 2021

Cuando nos pusimos a recopilar la información sobre el 2021 para elaborar este informe, no éramos conscientes de todo el trabajo que se había realizado. Quizás porque el año precedente había estado plagado de proyectos e iniciativas con gran visibilidad y recompensa inmediata. En el 2021 avanzamos en diversos frentes, pero en muchos de ellos, entre los que se encuentran los objetivos principales de la Organización Colegial, no hemos llegado todavía a la meta, aunque parece que está más cerca.

La ordenación de la profesión y la actualización jurídica de nuestras corporaciones son los ejes centrales sobre los que trabaja la Comisión Permanente en esta legislatura, sin descuidar otros como la enseñanza de Educación Física escolar o el espacio profesional en el ámbito sociosanitario.

Antes de abordar los diferentes ejes sobre los que se ha trabajado en este año, procede hacer mención a los cambios sustanciales que se han producido en el propio Consejo General en cuanto a los recursos humanos. Desde hace tiempo la Comisión Permanente era consciente de la necesidad de consolidar un puesto fijo más en el equipo profesional para poder abordar la cantidad de proyectos en los que estamos inmersos. Finalmente, esto pudo materializarse a través de la [convocatoria](#) publicada en septiembre de 2021, que concluyó con la [incorporación de Julián Sánchez](#) (EFD 55.795) como asistente de proyectos.

También se ha producido otro cambio en el personal que presta servicios al Consejo COLEF. Tras la renuncia de la anterior directora de la Revista Española de Educación Física y Deportes (REEFD), Virginia Serrano (EFD 11.666), hubo de publicarse el correspondiente [concurso](#) para la selección de una nueva persona que dirigiese la REEFD. En marzo entró a formar parte del equipo del Consejo COLEF, como profesional externo y en calidad de [director de la Revista](#), el catedrático Javier Fernández Río (EFD 5.675). En los primeros nueve meses destaca el cambio de la política editorial, la renovación del equipo de personas editoras y asesoras, así como el abandono definitivo de la edición impresa. A estas novedades se acompaña un [cambio de imagen digital](#), realizado junto con el equipo profesional del Consejo COLEF.

Una vez que hemos reparado en las bienvenidas al Consejo General, debemos señalar que este año la corporación colegial estatal ha celebrado dos hitos. Por una parte, la [recepción del Premio Nacional a las Artes y las Ciencias Aplicadas al Deporte 2018](#), que por fin se otorgó en un acto celebrado en el Palacio de El Pardo el 2 de marzo de 2021. Por otra, el reconocimiento, por parte del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG), como uno de los Consejos Generales más transparentes de España.

Sobre esto último cabe destacar que el equipo profesional tiene encomendada la labor de vigilar el cumplimiento de los índices de transparencia desde que se renovó en 2016. El incansable esfuerzo por conseguir tal objetivo se ha materializado en la obtención de la [máxima calificación](#), el 100%, por parte del CTBG. Es reseñable que solo el 17,4% de los Consejos Generales y Colegios Nacionales evaluados por este organismo han alcanzado la máxima puntuación.

Pero la transparencia no acaba en el cumplimiento de la propia corporación. Por eso, desde 2018 se está trabajando y mejorando la Plataforma COLEF, soporte digital primario para la ventanilla única, y que puede ser empleada por todos los COLEF para implementar sus portales de transparencia de forma fácil y sencilla. Este fue el primer paso para promover la transparencia, proporcionando una herramienta digital a todos los Colegios autonómicos sin excepción. El segundo se ha iniciado durante este 2021, realizando una [evaluación preliminar](#) del cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los COLEF, con la finalidad de que los datos ofrecidos a cada uno de los 17 les sirvan para que se implementen las mejoras correspondientes y, en una reevaluación prevista para mayo de 2022, todos cumplan con los parámetros establecidos por Unión Profesional y el CTBG.

Este último proyecto mencionado, dedicado a la búsqueda de la excelencia de los COLEF, es uno más de los que se han trabajado durante este año. El [seguro de responsabilidad civil profesional](#) que se gestiona desde el Consejo COLEF para la mayoría de los Colegios, y que es uno de los servicios fundamentales para la colegiación, se ha mejorado. También se han puesto en marcha dos iniciativas



destinadas a prestar mayores servicios a la colegiación: el [Perfil Profesional Público](#) y [‘deporCIENCIA’](#).

Habiendo hecho un repaso por las acciones que podrían denominarse como de desarrollo interno, ahora sí procede abordar los ejes sobre los que se ha trabajado en 2021, y que por supuesto han sido expuestos durante el [94º Pleno](#) y el [95º Pleno](#) del Consejo COLEF. Éste último fue el primero presencial tras la pandemia, celebrado en Zaragoza y acompañado de una serie de eventos: jornada sobre políticas educativas, *meeting* de EUPEA, 8º InterCOLEF y gala de 40º aniversario.

ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

En febrero se publicó el trámite de [audiencia e información pública](#) del proyecto de real decreto por el que se modifica la denominación y se aprueban los nuevos Estatutos Generales. En septiembre, el Consejo COLEF recibió una buena noticia cuando el Gobierno incluyó el proyecto de real decreto en el [Plan Anual Normativo 2021](#). En octubre, se produjo una [reunión con el Secretario General de Cultura y Deporte](#), Víctor Francos, a fin de que pudiera hacer todo lo posible para acelerar la tramitación de la norma.

Sin embargo, los informes preceptivos de diferentes estamentos ministeriales tardaron más de lo previsto, lo que conllevó que se elevase al Consejo de Estado a falta de un mes para finalizar el año. Para la Comisión Permanente del Consejo COLEF el Dictamen del Consejo de Estado podría ser determinante para dilucidar, por fin, el estado de la obligatoriedad de colegiación en la profesión. Por eso, días después de que el expediente del proyecto de real decreto tuviese entrada en el Consejo de Estado, se remitió un escrito de alegaciones al trámite, con toda la información conocida por el Pleno sobre la colegiación, al objeto de conseguir un posicionamiento claro de dicho órgano constitucional.

La situación de la tramitación de este real decreto es muy favorable, sobre todo teniendo en cuenta la reducción de tiempos. Desde que se presentase la solicitud de tramitación de los Estatutos Generales han pasado menos de tres años, y el proceso está llegando a su final con más garantías de las que en un principio pudiéramos imaginar desde el propio Pleno.

ORDENACIÓN PROFESIONAL

Poco antes de comenzar el año 2021 la profesión estuvo de enhorabuena, al poder ver en consulta pública previa la norma que tantas veces había reclamado. Esta realidad hizo que se debieran acelerar los proyectos que se habían planificado para su impulso y consecución.

En enero, el equipo técnico del Consejo Superior de Deportes responsable de la ley de ordenación profesional [recibió](#) al Consejo COLEF. En ese encuentro se conoció que más de 120 de las aportaciones recibidas en la consulta pública previa (más de la mitad de las que llegaron en tiempo y forma) corresponden a observaciones en apoyo a las solicitudes de la Organización Colegial. Una semana después, fue la presidenta del CSD en aquel momento, [Irene Lozano](#), quien recibió a la corporación colegial estatal, y también se trató la ordenación profesional.

Una vez que se sucedieron los nuevos cambios en el equipo directivo del CSD, llegando a la presidencia [José Manuel Franco](#) y a la dirección general [Albert Soler](#), se desconocía cuáles iban a ser los planes del máximo órgano del deporte español. La tranquilidad llegó cuando [pudo comprobarse](#) que la ley de ordenación profesional era una de las reformas incluidas en el ‘Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia’ y, a su vez, el Presidente del CSD habló sobre ella en el Congreso de los Diputados. Albert Soler recibió al Consejo COLEF en el mes de [junio](#), y reiteró su compromiso con la regulación profesional.

Entre tanto, desde el mes de abril nuestra coordinadora de proyectos, Carlota Díez Rico (EFD 52.838), desarrolló los trabajos pertinentes para la elaboración del test de proporcionalidad de la profesión, un documento clave y preceptivo para su regulación. En España, la [obligatoriedad de este test](#) de manera expresa y detallada entró en vigor en el mes de julio, una vez que se publicó el Real Decreto 472/2021, de 29 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2018/958, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de junio de 2018, relativa al test de proporcionalidad antes de adoptar nuevas regulaciones de profesiones.



El primer borrador del test estuvo finalizado en septiembre, y hasta finalizar el año se sucedieron dos de las tres fases de revisión previstas. Se trata de un extenso documento, con 10 capítulos, que recopila toda la normativa de la profesión, histórica y vigente, y explora la situación actual de la misma, para justificar la necesidad de que se regule su reserva de actividad.

A finales del mes de julio la Comisión Permanente celebró una [reunión presencial](#) en la que se replanteó cómo abordar las siguientes acciones encaminadas a promover la ley de ordenación profesional. Entre ellas se encontraba, por un parte, el impulso del trabajo técnico con los agentes de interés del sector, a fin de llegar a consensos previamente a que se comenzase a trabajar el anteproyecto de ley por parte del CSD. Hubo reuniones con [FNEID](#) y con [ANETA](#).

Por otra parte, se planificó un *tour* por todas las Comunidades Autónomas para que los COLEF, junto con el presidente del Consejo General, expusieran el modelo de ordenación profesional de la Organización Colegial a sus directoras y directores generales de deportes, con el objetivo de mostrar la capacidad de armonización y el respeto competencial de la propuesta. Hubo reuniones en [Illes Balears](#), [Asturias](#), [Navarra](#), [Aragón](#), [Castilla-La Mancha](#), [Extremadura](#), [Catalunya](#), [Cantabria](#), [La Rioja](#), [Castilla y León](#), [Galicia](#) y [Canarias](#).

Todo este trabajo anticipado y preparatorio cobró aún más sentido cuando a finales de [octubre](#) el propio Albert Soler, director General de Deportes del CSD, hizo saber al Consejo COLEF que los trabajos para elaborar la ley de ordenación de las profesiones del deporte se iban a abordar durante los siguientes meses, y en especial durante el 2022.

DEFENSA DE LA PROFESIÓN

Al inicio de 2021 ya habían pasado prácticamente 6 meses desde que se publicase el nuevo protocolo de intrusismo. El apartado de notificaciones, que además contempla enseñanzas irregulares, ejercicio irregular y quejas y reclamaciones dirigidas a personas colegiadas o Colegios, se encuentra a pleno rendimiento. La tramitación de las denuncias (141 durante 2021) implica, además, la derivación al Colegio Oficial correspondiente, los cuáles son los garantes de que los expedientes iniciados en el Consejo COLEF sigan su curso y finalicen.

El buzón tuvo un pico de notificaciones debido a una acción concreta de defensa de la profesión que hubo que realizarse en el mes de mayo. El Consejo COLEF recibió un aluvión de quejas en relación con un curso de formación no formal sobre entrenamiento personal. El [pronunciamiento público](#) informaba sobre el portal de denuncias para notificar enseñanzas irregulares, y se ceñía a exponer la normativa vigente que afectaba al caso, a la par que se mostraba un rechazo absoluto por toda acción que promueva el intrusismo.

En otro orden de cosas, el Consejo COLEF ha realizado acciones para defender la profesión en sus diferentes espacios. De la enseñanza y la salud profundizaremos con más detalle en otros apartados, pero no queremos pasar por alto el trabajo y los logros conseguidos en sectores concretos, como Instituciones Penitenciarias o las Fuerzas Armadas, o el proyecto realizado para frenar la sobredimensión de los certificados de profesionalidad y los títulos de Formación Profesional.

A principios de 2021 informamos que el Consejo COLEF había solicitado que todo el [personal deportivo de Instituciones Penitenciarias](#) tenga la titulación universitaria en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, teniendo en cuenta que es la única que otorga las competencias para el desempeño de las funciones asignadas a estos trabajadores. Meses después, en concreto en agosto, en las [convocatorias publicadas](#) por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se reconoció por primera vez la especialidad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, para la que, evidentemente, aparecía como requisito indispensable el Grado universitario correspondiente.

Por otra parte, el nuevo [Reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas](#), publicado en el Boletín Oficial del Estado en mayo, contempla las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte para el acceso a militar de complemento. Esta norma suscitó diversas dudas, por lo que el Consejo COLEF se puso en contacto con el Ministerio de Defensa para resolverlas. Poco después, en octubre, la convocatoria de reservistas contempló [plazas con cometidos en Educación Física](#), que tenían como requisito de acceso la titulación universitaria en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. La integración de esta titulación en las plazas del Ministerio de Defensa supone un avance



de interés, dadas las conversaciones mantenidas en 2017 para solucionar la situación conflictiva que había generado una de las convocatorias de años anteriores.

Otro proyecto clave ha sido el realizado para encontrar una solución a la sobredimensión del ámbito y nivel competencial de una parte de cualificaciones profesionales de la familia de las actividades físicas y deportivas, en la medida en que éstas sirven como referente para la elaboración de certificados de profesionalidad y títulos de Formación Profesional. Ante la ingente cantidad de procesos de participación que iban apareciendo, y que estaban suponiendo un sobre esfuerzo y recursos en el Consejo COLEF, Eva M^a Navarro, como experta en Formación Profesional, propuso una solución: reescribir todas las cualificaciones a la vez, para tener una visión global y de conjunto, y presentar el trabajo realizado al INCUAL.

Este macroproyecto ha consistido en reescribir las cualificaciones profesionales que dan lugar a certificados, con el objetivo de adecuarlos escrupulosamente al actual Marco Español de Cualificaciones (MECU), con base en el *European Qualifications Framework* (aún sabiendo que el INCUAL todavía basa sus descriptores en el anexo II del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, y que el MECU está pendiente de normativizarse en España). Esto se ha abordado teniendo en cuenta las necesidades actuales de las ocupaciones identificadas en los subsectores del fitness, la recreación y el turismo activo. Para ello, hubo que elaborar una metodología, partiendo del nivel de cualificación necesario para prestar servicios según el colectivo al que se dirigen o los objetivos del mismo.

ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA

Tras la publicación en los últimos días de 2020 de la última modificación de la Ley Orgánica de Educación, la conocida LOMLOE, se estrenaba un año repleto de trabajo para poder incidir en la normativa de desarrollo, desde el currículo a los requisitos de acceso a la función docente.

En marzo se publicó el [Manifiesto por una Educación Física de Calidad en el desarrollo reglamentario de la LOMLOE](#) que pedía: al menos 3 horas semanales de EF en todas las etapas, EF en la FP Básica y en los Grados Medios, EF como materia obligatoria en 2º de Bachillerato, una redefinición de los currículos, y que todo el personal docente de EF esté suficientemente cualificado. Este Manifiesto obtuvo [más de 128.000 apoyos](#), y se adhirieron a él organizaciones de diversos sectores, incluido el sanitario.

La visibilidad que proporcionó esta acción, junto con el [DEFC 2021](#), permitió incidir en los currículos, a partir de las líneas básicas elaboradas por el Comité de Enseñanza de la EF, que se convirtió en las '[Bases y argumentos para una EF de Calidad en el currículo](#)', presentadas en junio en un evento online. [Este documento](#) se entregó al Ministerio de Educación y Formación Profesional al objeto de que pudiese integrarse en la documentación de apoyo de los grupos de trabajo encargados de elaborar los currículos de las diferentes etapas.

Ante la inminente finalización de los currículos estatales, y el inicio de la tramitación autonómica de los decretos de concreción de los mismos, el Consejo COLEF se dispuso a organizar una jornada estatal, para congregar a los diferentes responsables políticos y motivarlos a aumentar las horas lectivas de la materia de EF. La Jornada '[Políticas educativas en materia de Educación Física en el desarrollo de la LOMLOE](#)' hizo ver que es posible implementar tres horas semanales o integrar EF en la FP Básica, y que lo único que hace falta es voluntad política.

Por supuesto, el Consejo COLEF participó en todos los trámites de consulta y audiencia pública de los proyectos de real decreto de los currículos de todas las etapas educativas. En concreto, se hizo campaña para sumar apoyos en los trámites de audiencia de los currículos de [Secundaria](#) y [Bachillerato](#).

Además de todo lo anterior, en 2021 se han comenzado los trabajos para la puesta en marcha del [Observatorio Español de Educación Física y Deporte Escolar](#). Esta estructura, que tiene su vértice internacional bajo el liderazgo de RED Global, en España estará dirigida por el Consejo COLEF, con delegaciones en todas las Comunidades Autónomas, bajo el paraguas de aquellos Colegios Oficiales que quieran integrarse en la iniciativa. El objetivo: analizar de forma permanente la situación de la Educación Física y el deporte escolar, dando agilidad al análisis y diagnóstico de la realidad de ambos



ámbitos y así poder tener información actualizada que sea útil para los tomadores de decisiones y los hacedores de políticas sociales.

INTERVENCIÓN SOCIOSANITARIA

En el ámbito de la Educación Física y Deportiva orientada a la Salud se han realizado diferentes acciones como las siguientes: reuniones con múltiples organismos, entre los que se encuentran diferentes departamentos del Ministerio de Sanidad (Ordenación Profesional y [Salud Pública](#)); participación en diversos informes del Plan de Protección de la Salud frente a las pseudoterapias (Pilates, Yoga y Tai-Chi) a petición de la propia Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud (RedETS); y colaboración con diferentes proyectos e instituciones, por ejemplo relacionados con ejercicio y cáncer.

Pero, sin lugar a dudas, gran parte del trabajo en este área se concentró en la defensa de la Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, impugnada por el Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España (CGCFE). El Tribunal Superior de Justicia de Madrid se pronunció en mayo, rechazando las aspiraciones del CGCFE y confirmando las competencias en el ámbito de la salud de las y los Graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

El Consejo COLEF quiso anunciar esta resolución en un [comunicado conjunto](#) acompañado de la Conferencia de Decanos de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Conferencia de Decanos de CAFyD), la Asociación Española de Ciencias del Deporte (AECD), la Comisión Promotora de la Academia de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (ACAFDE) y la Asamblea Nacional de Estudiantes de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Anecafyde).

Una vez que la Sentencia TSJ Madrid 4945/2021 fue firme, se preparó una campaña de difusión de gran parte del informe técnico presentado ante el juzgado. Ésta constó de tres partes: [Informe 1](#) ‘El ejercicio físico en los Grados de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y de Fisioterapia’; [Informe 2](#) ‘Aproximación histórica sobre la profesión de la EFD y su titulación en el ámbito de la salud’; e [Informe 3](#) ‘EFD en el ámbito sociosanitario: una realidad consolidada’.

Además, el 2021 trajo consigo buenas noticias sobre los proyectos emprendidos desde el departamento de Deporte y Salud de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD), en los que los responsables del mismo quisieron contar con la implicación del Consejo COLEF para su desarrollo. En concreto, para la [prescripción de actividad y ejercicio físico](#), impulsada con los fondos europeos NextGenerationEU.

LEY DEL DEPORTE Y ESENCIALIDAD

El cierre de servicios deportivos motivado por la pandemia, así como la imposibilidad de que retornasen actividades tan necesarias como el deporte escolar, hizo palpable el problema social y jurídico, y la necesidad de que se reconociese la esencialidad de estos servicios. Por eso, a finales de 2020 el Consejo COLEF publicó un [Manifiesto](#) que se hizo viral, y cuya primera solicitud era que la prestación de servicios de educación física, actividad física y deporte, a cargo de profesionales y técnicos cualificados, se reconociese como actividad esencial, teniendo en cuenta que el acceso a éstos constituye un derecho fundamental reconocido ampliamente.

Pues bien, el jueves 18 de febrero de 2021 se debatió y votó en la Comisión de Cultura y Deporte del Congreso de los Diputados la ‘Proposición no de Ley relativa a la urgente necesidad de declarar la actividad física y deporte como actividad esencial tras la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19’, basada en el Manifiesto elaborado y publicado por el Consejo COLEF. Debe destacarse la labor del Consejo General para promover su [aprobación](#), ya que esta PNL fue presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y hubo de intermediar para que finalmente una mayoría votase a favor tras la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista.

En aquel momento suscitó la duda de si aquello serviría de algo. Mucho se habla de la ausencia de fuerza vinculante de las Proposiciones no de Ley, de que son papel mojado. Pues en esta ocasión el Gobierno se comprometió y, meses después, introdujo la esencialidad de la actividad física y el



deporte en el texto del [Anteproyecto de Ley del Deporte](#) que se publicó en el trámite de audiencia e información pública.

La positivación de la esencialidad ofrecerá mayor seguridad jurídica cuando deba reclamarse el mantenimiento de la prestación de servicios de práctica físico-deportiva en circunstancias en las que, por ejemplo, la duración de la situación de emergencia pueda afectar a la salud de las personas que no reciban tales servicios, como ha pasado esta pandemia. Nos encontramos ante un gran avance para el deporte en España, que en el futuro seguro que permite articular mejoras que redunden en la salud de la ciudadanía, y el Consejo COLEF ha sido parte de ello.

Por otra parte, y siguiendo al hilo del Anteproyecto de Ley del Deporte, nos hemos implicado en realizar una batería de [aportaciones](#), y varias de ellas están introducidas en el texto que llegó al Congreso de los Diputados. Con los Grupos Parlamentarios, previamente a que comenzase la fase de tramitación parlamentaria, también se han producido diversas reuniones ([PSOE](#); [PP](#); [Unidas Podemos](#)) para expresar el parecer de la corporación colegial ante esta ley fundamental para el sector. Finalizado el 2021 se aprobó el [Anteproyecto en Consejo de Ministros](#), por lo que el nuevo año sigue albergando la andadura para una nueva Ley del Deporte, que ya dura más de 4 años desde las jornadas parlamentarias de 2018.

ALIANZAS

Durante el año 2021 se han mantenido las alianzas previas, otras se han iniciado, y otras se han formalizado mediante convenios. Con la [Dirección General de Tráfico](#) se inició una fructífera relación para que desde el currículo de Educación Física escolar se vehicule gran parte de la educación vial y la movilidad sostenible.

Otro de los organismos estatales con los se han fomentado las relaciones ha sido la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ([ANECA](#)), especialmente debido al interés de COLEF Andalucía por promover formación para la colegiación sobre los procesos de acreditación.

Debe hacerse una mención especial a la relación mantenida con la Fundación MAPFRE, que ha continuado con intensidad al objeto de promover los primeros auxilios y la RCP desde la materia de Educación Física (programa ‘Aprendiendo Juntos a Salvar Vidas’). Además, se ha colaborado con esta Fundación en otros proyectos como el programa para Infantil y Primaria ‘[Vivir en Salud](#)’.

En lo que respecta a organizaciones del sector deportivo, se han seguido manteniendo relaciones con [FNEID](#), [ANETA](#), AEESDAP, ADESP, la Conferencia de Decanos de Facultades de CAFyD, ACAFDE, la Asociación de Ciencias del Deporte y [Anecafyde](#). Además, se han iniciado otras relaciones con federaciones como la de Triatlón (FETRI) o Montaña ([FEDME](#)).

Asimismo, dos han sido los convenios que se han formalizado con entidades de reconocido prestigio del sector, por una parte con la Asociación Española de Investigación Social Aplicada al Deporte ([AEISAD](#)), y por otra con la delegación española de la organización internacional de referencia en instalaciones deportivas y de ocio, la ‘International Association for Sport and Leisure Facilities’ ([IAKS](#)).

Por otra parte, el Consejo COLEF ha apoyado a organizaciones como la [Gasol Foundation](#) o [Unoentrecienmil](#), con proyectos de gran interés para el fomento de la educación física, la actividad física y el deporte, cada una de ellas en su respectivo ámbito.

En el ámbito internacional, además de mantener una relación aún más estrecha con EUPEA, debido a la celebración de su [meeting anual](#) en Zaragoza, nos hemos integrado como miembros del Observatorio Europeo del Deporte y el Empleo ([EOSE](#)), se ha continuado trabajando en el proyecto [Be Like an Athlete](#), se organizó el [I Seminario Internacional de EF escolar](#) con otras instituciones de México, Chile y Colombia, y se ha formalizado la relación con nuestros homólogos chilenos de la [Achipecf](#).

Por supuesto, Unión Profesional (UP) ha seguido siendo nuclear para el avance de la profesión, en tanto en cuanto sus conocimientos sobre los colegios profesionales tienen un valor fundamental para los trabajos específicos que se desarrollan posteriormente en cada profesión. También se han iniciado acciones con profesiones que no se encuentran en UP, como es el caso de [dietistas-nutricionistas](#).



Despedimos este informe de presidencia haciendo mención a la nueva [Carta Europea del Deporte](#), publicada en el mes de octubre de 2021, y que por supuesto será una de las guías para incentivar, desde el Consejo COLEF, los cambios en el sector deportivo que el Consejo de Europa recomienda adoptar, y con los que la Organización Colegial está plenamente de acuerdo. De hecho, la nueva Carta otorga mayor importancia a la cualificación de las y los profesionales del deporte, subrayando la necesidad de que los gobiernos tomen parte en ello.